

DECRETO Nº 416/2022

VISTO:

La nota presentada por la Señora Directora del Centro Educativo "Ricardo Rojas", El Cano, Prof. Maria Eugenia Matterson, en el mes de diciembre del año 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la mano de obra por los trabajos de limpieza y desmalezado del predio de la Institución.

Que mediante Ordenanza Nº 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esa ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac– mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de "Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)".

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al Centro Educativo "Ricardo Rojas", en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00) la cual tendrá por finalidad solventar los gastos que demande la mano de obra por los trabajos de limpieza





MUNICIPALIDAD DE ALCIRA

y desmalezado del predio de la Institución conforme presupuesto presentado por el señor Ángel Sebastián Sosa.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTENSE los gastos que deriven de la mano de obra indicada en el artículo anterior a las Partidas Presupuestarias del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

ARTÍCULO 3º: REQUIÉRASE a la Señora Directora del Centro Educativo "Ricardo Rojas", El Cano, Profesora Maria Eugenia Matterson, la rendición de cuentas de los fondos del subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

NESTOR R. MOLINERO Secretario de Gobjerno y Finanza a/c Secretaría de Salva y Desarrollo Social Municipalidad de Alcira FERNANDO DANIEL GRAMAGINTENDE MUNICIPAL
Alcira (Cba.)